



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°59 DE 2016**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.91 de 2015"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.91 de 2015, el Consejo Académico aprobó la financiación del el proyecto de investigación: **"Reconocimiento automático de comandos de pensamiento orientados a la implementación de interfaces cerebro-computador"**, cuyo investigador principal es el docente Boris Medina Salgado, y su presupuesto total es de Veinticuatro Millones Quinientos Mil Pesos **(\$24'500.000)**;

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio DIUS 41/16, recibido el 17 de junio de 2016, solicitó se autorice un traslado de rubro en el presupuesto del proyecto de investigación referido;

Que el Consejo Académico, en sesión del 27 de junio de 2016, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el traslado de rubro en el presupuesto del proyecto de investigación: **"Reconocimiento automático de comandos de pensamiento orientados a la implementación de interfaces cerebro-computador"**, como se relaciona a continuación:

Del rubro	Trasladar	Al rubro
	\$ 500.000	Equipos
Personal	\$ 6.500.000	Software
Total Traslados		\$ 7.000.000

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2016

(Original firmando por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmando por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

